



# Asamblea General

Distr. general  
27 de julio de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones  
Tema 153 a) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/534/Add.2)]

### 55/271. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 48/226 B, de 5 de abril de 1994, 48/226 C, de 29 de julio de 1994, 49/250, de 20 de julio de 1995, 50/11, de 2 de noviembre de 1995, 50/221 A, de 11 de abril de 1996, 50/221 B, de 7 de junio de 1996, 51/226, de 3 de abril de 1997, 51/239 A, de 17 de junio de 1997, 51/239 B y 51/243, de 15 de septiembre de 1997, 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 52/234 y 52/248, de 26 de junio de 1998, 53/12 A, de 26 de octubre de 1998, 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998, 53/12 B, de 8 de junio de 1999, 54/243 A, de 23 de diciembre de 1999, 54/243 B, de 15 de junio de 2000, y 55/238, de 23 de diciembre de 2000, y sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000<sup>1</sup> y su informe sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002<sup>2</sup>, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

*Reafirmando* la necesidad de seguir mejorando la gestión administrativa y financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz,

*Reconociendo* la necesidad de prestar apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las de liquidación y cierre,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000<sup>1</sup> y de su informe sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002<sup>2</sup>;

<sup>1</sup> A/55/861.

<sup>2</sup> A/55/862.

<sup>3</sup> A/55/882.

2. *Reconoce* la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar rápidamente una operación de mantenimiento de la paz tras la aprobación de un mandato por el Consejo de Seguridad;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup> y pide al Secretario General que vele por su plena aplicación;
4. *Afirma* la necesidad de financiación suficiente para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz;
5. *Reafirma* que los gastos de la Organización, incluido el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, serán sufragados por los Estados Miembros y que, a esos efectos, el Secretario General debe pedir fondos suficientes para mantener la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría;
6. *Decide* mantener durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo empleado en el período en curso, del 1° de julio de 2000 al 30 de junio de 2001, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B;
7. *Decide también* mantener los quinientos sesenta y dos puestos temporarios financiados con cargo a la cuenta de apoyo;
8. *Reafirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a lo dispuesto por la Asamblea General en las resoluciones y decisiones pertinentes, así como en sus normas y procedimientos;
9. *Nota* la intención del Secretario General de presentar necesidades de recursos revisadas de la cuenta de apoyo antes de la apertura del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General;
10. *Nota con reconocimiento* la intención del Secretario General, indicada en el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva<sup>3</sup>, de modificar la presentación del presupuesto de la cuenta de apoyo de conformidad con la resolución 55/231 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, sobre la presupuestación basada en los resultados;
11. *Pide* al Secretario General que asegure que todos los departamentos presenten propuestas más coherentes y equilibradas;
12. *Pide también* al Secretario General que atienda urgentemente la necesidad de simplificar los procedimientos relativos al equipo de propiedad de los contingentes, incluida la tramitación de solicitudes de reembolso y memorandos de entendimiento, fortalezca el Servicio de Gestión y Apoyo Financiero en la esfera de la tramitación de las solicitudes de reembolso, y presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, propuestas concretas para resolver adecuadamente los problemas indicados en el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva<sup>3</sup>;
13. *Decide* consignar 3.501.600 dólares de los Estados Unidos en relación con la autorización para contraer obligaciones aprobada por la Asamblea General en la resolución 54/243 A;
14. *Aprueba* la suma de 73.645.500 dólares en cifras brutas (64.361.800 dólares en cifras netas) para la cuenta de apoyo para atender necesidades por concepto de puestos y

por otros conceptos durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002;

15. *Decide* destinar el saldo no comprometido de 1.300.900 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, incluidos 1.273.000 dólares por concepto de ingresos diversos e intereses devengados, y prorratear el saldo de 75.846.200 dólares en cifras brutas (66.562.500 dólares en cifras netas) entre los distintos presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para atender las necesidades de la cuenta de apoyo en el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002.

*103a. sesión plenaria  
14 de junio de 2001*